



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28768

Concepción del Uruguay, 12 de noviembre de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1133377 ingresado en esta administración municipal en fecha 12 de noviembre de 2024, y;

Considerando:

Que, a través del mismo, el Secretario de Cultura, Turismo y Deportes de la Municipalidad de Concepción del Uruguay Sr. Sergio Richard, atento a que se encuentra vencido el servicio de expendio de comidas rápidas, kiosco y bebidas, eleva Legajos para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 29/2024 para la "Concesión de la Explotación Comercial de Comidas Rápidas y Bebidas en Balneario Banco Pelay", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo pliego de condiciones asciende a la suma de \$200.000,00. Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, los cuales se encuentran conformados por la Dra. Rocío García.

Que, desde el Área de Control de Gestión el Sr. José Luis Gurne verifica lo actuado sin objeciones que realizar.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo y el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario, Cr. Fernando Picart, toman conocimiento e interesan la continuidad del trámite.

Que, la Directora de Comunicación Ciudadana y Protocolo Sra. Analía Hernández comunica fecha probable de apertura de Licitación.

Que, toman intervención las áreas municipales pertinentes y el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín, quien remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 29/2024 para la **Concesión de la Explotación Comercial de Comidas Rápidas y Bebidas en Balneario Banco Pelay**, solicitada por la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, mediante Expediente N° 1133377 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las once (11) horas del día 29 de noviembre de 2024, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 4: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos doscientos mil con 00/100 (\$200.000,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 5º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 6º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO

Presidente Municipal

Sergio Darío Richard

Srio de Cultura, Turismo y Deportes